

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16  
0000011

**CONSIDERANDO:**

QUE el 25 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA JOSE JAVIER C.LTDA.**;

QUE el señor Dr. Michel Doumet Antón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Pino Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA JOSE JAVIER C.LTDA.**, por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de marzo de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 01 94



Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 AJT/CHM.-  
Exp.N 24724-80

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Remisión a foja 10.741, número 2.984 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.674 del Repertorio.-Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil - Suplente.-

L. de. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.384 del Registro Mercantil de 1.000, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

